

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

16918 DECRETO número 90/1994, de 30 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se fija el Calendario para 1995 de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El artículo 48.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determina que las Administraciones de las Comunidades fijarán en su respectivo ámbito el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos, con sujeción al calendario laboral oficial y comprendiendo los días inhábiles de las Entidades que la integran la Administración Local correspondiente a su ámbito territorial.

En consecuencia, a propuesta de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Fomento y Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO:

Artículo único.

El calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 1995 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se fija en los siguientes términos:

A) Serán días inhábiles en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Murcia, además de los domingos, las fiestas laborales en esta Comunidad Autónoma que figuran en la Resolución de 5 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1995 ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de diciembre de 1994) y que a continuación se relacionan:

6 de enero. Epifanía del Señor.

13 de abril. Jueves Santo.

14 de abril. Viernes Santo.

1 de mayo. Fiesta del Trabajo.

9 de junio. Día de la Región.

25 de julio. Festividad de Santiago Apóstol.

15 de agosto. Asunción de la Virgen.

12 de octubre. Fiesta Nacional de España.

1 de noviembre. Fiesta de todos los Santos.

6 de diciembre. Día de la Constitución Española.

8 de diciembre. Día de la Inmaculada Concepción.

25 de diciembre. Natividad del Señor.

B) Además serán inhábiles en cada municipio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los días de sus respectivas fiestas locales que figuran en relación aprobada por la Dirección Provincial de Trabajo con fecha 13 de diciembre de 1994 ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 26 de diciembre de 1994) y que se relacionan en el Anexo.

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 30 de diciembre de 1994.— La Presidenta, **María Antonia Martínez García**.— El Consejero Secretario del Consejo de Gobierno, **Antonio León Martínez-Campos**.

A N E X O

Murcia capital: 18 de abril, martes, Bando de la Huerta y 12 de septiembre, martes, Romería de la Fuensanta.

Abanilla: 3 de mayo y 4 de mayo.

Abarán: 18 de abril, Día de la Mona, y 27 de septiembre, Fiestas patronales.

Águilas: 28 de febrero, Martes de Carnaval, y 7 de abril, Viernes de Dolores.

Albudeite: 17 de enero, San Antón, y 24 de febrero, Viernes de Carnaval.

Alcantarilla: 12 de mayo, Festividad de la Virgen de la Salud, y 12 de septiembre, Romería de la Virgen de la Fuente-santa.

Aledo: 25 de agosto, viernes, y 28 de agosto, lunes.

Alguazas: 17 de enero, San Antón, y 12 de junio, San Onofre.

Alhama de Murcia: 2 de febrero, Festividad de la Virgen de la Candelaria, y 6 de octubre, Festividad de la Virgen del Rosario.

Archena: 15 de junio, Corpus Christi, y 1 de septiembre, Día del Polvorín.

Beniel: 2 de febrero, Festividad de la Candelaria, y 24 de agosto, Festividad de San Bartolomé.

Blanca: 21 de abril, Romería al Santo Patrón, y 16 de agosto, San Roque.

Bullas: 2 de octubre y 3 de octubre.

Calasparra: 31 de julio, Santos Abdón y Senén, y 8 de septiembre, Festividad de la Virgen de la Esperanza.

Campos del Río: 17 de enero, San Antón, y 26 de junio, San Juan Bautista.

Caravaca: 2 de mayo y 3 de mayo.

Cartagena: 7 de abril, Viernes de Dolores, y 22 de septiembre, Cartagineses y Romanos.

Cehégín: 28 de febrero y 14 de septiembre.

Ceuti: 16 de agosto, San Roque, y 26 de diciembre, Segundo Día de Pascua.

Cieza: 3 de mayo y 24 de agosto.

Fortuna: 17 de abril, Lunes de Pascua, y 16 de agosto, San Roque.

Fuente Álamo: 20 de julio, Día de la Villa, y 28 de agosto, Día de San Agustín.

Jumilla: 14 de agosto, Feria, y 18 de agosto, Fiesta de la Vendimia.

Librilla: 23 de agosto y 24 de agosto.

Lorca: 8 de septiembre, Nuestra Señora de las Huertas, y 20 de noviembre, San Clemente.

Lorquí: 17 de enero, San Antón, y 24 de julio, Fiestas Patronales.

Los Alcázares: 13 de octubre, Aniversario de la creación del municipio de Los Alcázares, y 26 de diciembre, Segundo Día de Navidad.

Mazarrón: 13 de junio, San Antonio, y 17 de noviembre, Día del Milagro.

Molina de Segura: 17 de enero y 18 de septiembre.

Moratalla: 19 de abril, Jesucristo Aparecido, y 29 de septiembre, San Miguel.

Mula: 21 de septiembre, jueves, y 25 de septiembre, lunes.

Ojós: 17 de abril y 28 de agosto.

Pliego: 25 de abril, San Marcos, y 8 de septiembre, Nuestra Señora de los Remedios.

Puerto Lumbreras: 7 de julio, Día de la Independencia de este municipio del Ayuntamiento de Lorca, y 9 de octubre, Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

Ricote: 19 de enero y 20 de agosto.

San Javier: 3 de febrero, San Blas, y 26 de diciembre, Segundo Día de Pascua.

San Pedro del Pinatar: 29 de junio, San Pedro Apóstol, y 30 de junio.

Santomera: 29 de septiembre, Día de la Segregación, y 7 de octubre, Nuestra Señora del Rosario.

Torre Pacheco: 15 de septiembre y 7 de octubre.

Las Torres de Cotillas: 17 de enero, San Antón, y 25 de agosto, Fiestas Mayores.

Totana: 7 de enero, Santa Eulalia, y 25 de abril, San Marcos.

Ulea: 3 de mayo, Festividad de la Santa Cruz, y 24 de agosto, Festividad de San Bartolomé.

La Unión: 7 de abril, Viernes de Dolores, y 7 de octubre, Virgen del Rosario.

Villanueva del Segura: 17 de enero y 16 de agosto.

Yecla: 18 de septiembre, Lunes de Feria, y 7 de diciembre, Bajada de la Virgen.